

Cómo se gestiona en Europa

En los Estados Europeos de nuestro entorno existen ayudas similares o con fines equivalentes a los del Ingreso Mínimo Vital. Al igual que otros aspectos de este tipo de ingresos destinados a paliar la pobreza severa de las personas, la gestión es responsabilidad de los Gobiernos Locales, en unos casos, y de otros organismos dependientes de las Administraciones Centrales, en otros. Recogemos algunos ejemplos.



Redacción

GESTIÓN MUNICIPAL

> ALEMANIA

Desde 2005.

La prestación no la gestiona el Gobierno Central, sino **las Administraciones Municipales y Locales**.

Lo perciben: 3,8 millones de personas. Está directamente relacionada con la búsqueda activa de empleo.

La cuantía varía en función de los hogares. Según las cifras recogidas por la Comisión Europea, es de 424 euros al mes si se vive solo, 382 euros por persona para parejas que vivan juntas y a partir de ahí se suman cantidades dependiendo del número de hijos.

Los jubilados y personas con discapacidad que no disponen de ingre-

sos perciben una cantidad similar, aunque en este caso no está sometida a condiciones.

> HOLANDA

Hay un ingreso mínimo social por individuo o familia, con una cantidad estándar que se ajusta cada seis meses, en base al 50% del salario mínimo establecido para mayores de 22 años, y del 55% para los jóvenes de 21 años. El salario mínimo por pareja es de 1.653 euros brutos y de 1.219 euros por individuo.

El beneficiario recibe del municipio un suplemento a sus ingresos para alcanzar el mínimo vital.

Está obligado a demostrar que está buscando un trabajo remunerado, **una tarea en la que también participa el municipio**, y debe **mantener in-**

formado al Ayuntamiento de cualquier cambio en su vida profesional, de lo contrario, se enfrenta a una multa.

Lo perciben en torno a 584.000 hogares.

> DINAMARCA

En Dinamarca existe una ayuda social para personas de más de 30 años que debido a una situación crítica (enfermedad, despido, separación) no pueden mantenerse a ellos o a sus familias y que no pueden cubrir esa necesidad con otros subsidios como el paro o con una pensión.

Son los municipios los encargados de gestionar esa ayuda.

La cuantía varía según el estado civil, los ingresos, la fortuna personal y si se tienen niños, de 11.544 a 15.355 coronas (de 1.550 a 2.059 euros) brutos al mes, según el baremo fijado este año.

En 2019 lo percibieron 68.495 personas.

> SUECIA

En Suecia existe una ayuda económica que **gestionan las autoridades municipales** para personas con recursos insuficientes para mantenerse.

Para acceder a ella es necesario cumplir tres requisitos: buscar activamente un empleo (también durante el tiempo en el que se perciba la ayuda), haber solicitado antes todas las ayudas y retribuciones de la seguridad social sueca, y que la ayuda solicitada se ajuste a un nivel de vida "razonable".

No hay una cuantía fija a recibir, depende de cada caso: a un individuo que viva solo, por ejemplo, se le asignaría una cantidad base bruta de



4.160 coronas suecas (394 euros), a los que habría que sumar otras partidas por gastos como la vivienda.

> NORUEGA

En 2018 recibieron ayuda social 206.000 hogares; para casi 55.000 fue su ingreso principal.

La cantidad media recibida fue de 9.558 coronas (881 euros) brutas mensuales.

La Agencia de Empleo Estatal (NAV) es la que gestiona la ayuda social, que **se distribuye a través de las oficinas locales**.

Para acceder a esa ayuda es necesario no ser capaz de mantenerse a uno mismo o a su familia.

El receptor del subsidio puede ser obligado a participar en cursos, prácticas u otras actividades para encontrar un empleo.

Cuánto: una persona puede recibir una ayuda base de 6.250 coronas noruegas (576 euros) brutas, 10.450 (963 euros) para una pareja, a la que habría que sumarle otras cantidades por cada hijo o por gastos adicionales como vivienda.

> BÉLGICA

Perceptores: personas mayores de edad que hayan residido legalmente en el país al menos durante cinco años y demuestren que ni tienen ingresos en el hogar ni pueden conseguirlos.

Deben declararse dispuestos a trabajar, salvo que lo impidan razones de salud.

Se gestiona a nivel municipal y actualmente comienza en 639,27 euros mensuales y puede llegar hasta los 1.291,51 euros para personas con menores a su cargo.

GESTIÓN CENTRALIZADA

> FRANCIA

En Francia existe desde 2009 el llamado Ingreso de Solidaridad Activa (RSA, siglas en francés) destinado a personas sin ningún ingreso o como complemento a los que tienen pequeños ingresos.

La ayuda está dirigida a residentes en Francia sin empleo, mayores de 25 años o, a mayores de 18 si tienen hijos a su cargo o pueden justificar un año de actividad en los últimos tres. La ayuda también puede ser solicitada por quienes tienen bajos beneficios, entre el 0,3 y el 1,2% del salario mínimo, en función de la situación familiar.

No es necesario encontrarse en búsqueda activa de empleo.

El mínimo son 550 euros

Llega a unos 2,5 millones de franceses.

> ITALIA

La cuantía son 780 euros mensuales si se vive solo en una casa de alquiler y de 1.180 euros para una familia de cuatro personas siempre en alquiler.

Para una pareja aumenta a 850 ó 980 dependiendo si se vive en una casa de alquiler o si se tiene una hipoteca. Requisito: tener la nacionalidad italiana o haber residido durante al menos diez años en el país.

La ayuda está vinculada a la búsqueda de empleo.

Para acceder a esta renta o todos los miembros de la familia deben tener más 67 años y estar jubilados o deben tener una renta de menos de 9.360 euros al año y respetar también los umbrales relativos a los bienes muebles e inmobiliarios, excluyendo la posible posesión de la primera casa para uso residencial. A los no jubilados se les requiere también que se apunten a las listas de búsqueda de trabajo

A finales de 2019, los beneficiarios de la renta de ciudadanía eran 2.370.938 y alrededor del 1,7% de éstos encontraron un trabajo.

Ahora, por el coronavirus, se ha aprobado una llamada "renta de emergencia" de la que se prevé puedan beneficiarse más de dos millones de personas por un total de 867.600 familias.



> PORTUGAL

Portugal creó en 1996 el Ingreso Mínimo Garantizado, que en 2002 fue sustituido por el Ingreso Social de Inserción (RSI, por sus siglas en portugués).

Tiene una duración limitada de un año, aunque se puede renovar bajo la firma de un contrato. La cantidad es de unos 300 euros, siempre que se cumplan dos condiciones: tener hijos a cargo y ser mayor de edad.

Pueden acceder a esta prestación las personas cuyos ingresos mensuales no superen los 189,66 euros (en el caso de vivir solos), un límite que aumentará en 132,76 euros por cada mayor de edad y en 94,83 euros por cada menor que formen parte de la unidad familiar. A este umbral máximo se le restan los ingresos efectivos de la unidad familiar para calcular la prestación que tienen derecho a recibir.

Además, para poder acceder al RSI el patrimonio mobiliario de la familia (depósitos bancarios, acciones, etc.) no puede superar los 26.145,60 euros y los solicitantes tienen que firmar un

contrato de inserción y estar disponibles para trabajar o recibir la formación que se considere adecuada.

Beneficiarios: llega a un total de 201.422 personas, con un valor medio de 117,3 euros por beneficiario.

> GRECIA

En Grecia existe el ingreso mínimo vital desde 2014, aunque fue el Gobierno de coalición liderado por Syriza el que unos años después lo implementó con el nombre "Ingreso Social Solidario".

Para acceder a esta ayuda se deben tener unos ingresos extremadamente bajos o ninguno en absoluto. Una unidad doméstica compuesta por un sólo adulto debe ganar menos de 2.400 euros al año para poder solicitarlo. Además, se tienen en cuenta los ahorros, propiedades y otros criterios a la hora de decidir quién recibe esta ayuda.

El ingreso mínimo que un beneficiario puede recibir es de 200 euros al mes, que aumenta en 100 euros mensuales por cada miembro adicional de la unidad familiar.

> LUXEMBURGO

Desde 1986 existe un ingreso de inclusión social denominado actualmente REVIS.

Oscila entre los 1.402 euros para una persona que viva sola hasta los 2.642 para una familia con dos hijos. Pueden solicitarlo los mayores de 25 años que residan en el país, que busquen trabajo activamente y hayan agotado todas las posibilidades legales para mejorar su situación.

Los demandantes deben tener unos ingresos inferiores al mínimo de subsistencia, fijado en 1.453 euros para un adulto que viva solo, cifra que se incrementa en 718 euros si un segundo adulto vive en el hogar y en 130 euros por cada niño.

> REINO UNIDO

En 2012, en la Ley de Reforma del Bienestar, se creó el "Universal Credit", reemplazando a otros subsidios que se facilitaban para ayudar a las familias con los menores ingresos (como el aporte por vivienda o por hijos).

Para acceder a esta renta, los beneficiarios deben ser mayores de 18 años y en edad de trabajar ya que ese pago queda suspendido una vez que la persona recibe la pensión estatal. Deben demostrar que están desempleados o tienen un ingreso muy bajo (estimado en menos de 15.000 libras -17.100 euros- brutas anuales).

La cantidad que se recibe depende de las circunstancias de cada uno: por ejemplo, si es soltero, menor de 25 años o con uno o más hijos, el pago promedio es de 409 libras (446 euros) al mes.

Lo perciben 2,5 millones de personas, de las que el 65% no tiene trabajo.

